



1. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 47/2010

PROMULGA ACUERDO N° 42/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 14 ABR. 2010

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Carta de fecha 11 de abril de 2010, del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, en donde solicita pronunciamiento sobre el cierre definitivo o reapertura de la Escuela El Manzano, comuna de Teno; y
- c) El Acuerdo N° 42, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 42/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 11, de fecha 14/abril/2010, acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

“OTORGAR su conformidad y autorización para que la I. Municipalidad de Teno proceda a reabrir la Escuela G-50 ubicada en el sector El Manzano, comuna de Teno, a contar del presente año escolar, atendiendo a los antecedentes entregados por el Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, los que dicen relación a la existencia de 5 alumnos en dicho sector, los que no estarían asistiendo a ningún otro establecimiento educacional.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, D.A.E.M. DE TENO, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA